

## REPUBLICA DE CHILE **PROVINCIA DE LINARES** I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

**DECRETO EXENTO Nº: 180 /** 

PARRAL, Enero 17 de 2011.

## **VISTOS:**

- 1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Ley Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Orgánica modificaciones
- 2. El Artículo 97 de la Ley Nº 18.883, de 1989, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 3. El D.F.L. Nº 262 de 1977, modificado por D.S. (H) Nº 1.363/91 (D.O. 20/01/1992), sobre Reglamento de Viáticos para el Sector Público:
- 4. El Decreto Exento Nº 3479, de fecha 20/10/10, que Aprueba Manual de Procedimientos para Tramitar y Pagar Viáticos al personal de la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 5. El Decreto Exento Nº 3481 del 20.10.2010.-

## **DECRETO:**

AUTORIZASE, Cometido Funcionario / Comisión de Servicios a Santiago, con derecho a viático, por cotización de repuestos de retroexcavadora caterpillar, traslado y retiro de equipos de comunicación desde empresa MKS por reparación, los días 12 y 13 de enero de 2011, al siguiente funcionario municipal:

## CESAR RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ, Contrata, Grado 11º E.M.R.

- CANCELESE EN EFECTIVO, al funcionario más arriba individualizado, Un (01) viático sin pernoctar y Un (01) Viático con pernoctar, de acuerdo al monto que señala la Solicitud y Planilla de Viáticos adjunta.
- IMPUTESE, la totalidad del gasto del presente decreto al ítem 215.21.02.004.006, del Presupuesto Municipal del año 2011.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

SECRETARIA MUNICIPAL

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

JAQUELINE SILVA SALDIAS JEFA DE PERSONAL

PALIDAD OF

JEFE DE

JVSS/adbp. DISTRIBUCION:

Archivo.

JDAD OR

- Personal (02).
- Finanzas (02).